



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

**Nota de Prensa N°214/OCII/DP/2018**

**AREQUIPA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISARÁ  
OPERATIVOS PARA ERRADICAR PROPAGANDA ELECTORAL EN  
LUGARES DE ALTO RIESGO**

- *Operativos organizados por la Fiscalía se iniciarán este miércoles 13 de junio en el distrito de Paucarpata.*

Con el propósito de preservar la seguridad de las personas, así como el orden y el ornato de la ciudad en el marco de las elecciones regionales y locales 2018, la Defensoría del Pueblo supervisará los operativos para la erradicación de propaganda electoral en postes de alumbrado público y en cables de alta tensión o telecomunicaciones organizados por la Fiscalía de Prevención del Delito en Arequipa.

Estas acciones, impulsadas por recomendación defensorial, se iniciarán este miércoles 13 de junio en el distrito de Paucarpata. Para ello se ha coordinado con municipalidades distritales, municipalidad provincial de Arequipa, con la empresa de servicio eléctrico SEAL, empresas de telefonía (Movistar y Claro), el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) y el Jurado Nacional de Elecciones.

La Defensoría del Pueblo recuerda que en el marco del vigente reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en período electoral, las municipalidades distritales y provinciales deben contar con una ordenanza que regule la colocación de esta propaganda y su posterior retiro una vez culminado el periodo electoral. Recuerda además su responsabilidad de administrar el ornato y contaminación visual en sus localidades.

Esta normativa deberá aclarar que los paneles y/o carteles deben ubicarse en lugares habilitados, previendo el libre paso de peatones y no impedir la visibilidad de monumentos, esculturas y/o fuentes, ni la señalización de tránsito vehicular y/o peatonal. Además, se debe prohibir las banderolas en árboles, postes de telefonía, postes de alumbrado público u otro elemento del mobiliario urbano. Los muros de predios públicos y privados solo deberán usarse con autorización previa.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo exhorta a las agrupaciones políticas a tomar las medidas necesarias de seguridad y respeto al debido procedimiento al momento de la colocación de propaganda en la ciudad. De esta manera, se promoverá, además, el adecuado desarrollo de la propaganda electoral, reconociendo la importancia de poner en conocimiento del electorado las distintas opciones democráticas, fomentando una participación ciudadana inclusiva y transparente.

**Arequipa, 12 de junio de 2018**